



RECIBIDO  
UNIDAD DE PARTES

04 JUN 2018

HORA: 13:57  
ANEXOS: 01  
A. ORIGINAL: 01

A. SIMPLES: 01  
CERTIFICADOS: -



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la  
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

San Luis Potosí, S.L.P. 04 de junio del 2018.  
Oficio Cegaip-R-UT-112/18

Asunto: Informe cumplimiento Recurso de Revisión

**H. COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.  
PRESENTE.**

Por este medio, y con fundamento en el artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito remitir la notificación efectuada al Recurrente en relación a la respuesta de la solicitud de Información con número de folio CEGAIP-SI-020-18-00033718-PNT, tramitada en esta Comisión, y posteriormente al **RECURSO DE REVISIÓN RR-074/2018-2-PNT**. Me permito comunicar que esta Unidad de Transparencia realizó la notificación remitida por la Lic. Fátima Adriana López Martínez, Titular de la Unidad de Verificaciones del Sistema Estatal de Documentación y Archivo de esta Comisión, el día 04 de junio del presente, en cumplimiento a la resolución dictada por el Pleno de esta Comisión. Por lo anteriormente expuesto, me permito adjuntar la impresión original de la notificación y respuesta enviada al recurrente.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

ANA MARIA VALLE LE VINSÓN  
TITULAR UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
CEGAIP



Correo

2018/04/06

Volver Redactar Responder Responde Reenviar Eliminar Mover Imprimir Marcar Más

Entrada

## CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN RR-074-20...

Mensaje 1 de 12

Borradores

Enviados

SPAM

Papelera

Archive

spam

De: utransparencia@cegaipsip.org.mx

Destinatario: **ELIMINADO 1**

Fecha: Hoy 13:00

Estimado Solicitante,  
 Por este medio, me permito remitir en archivo adjunto, respuesta adicional a la solicitud de información CEGAIP-SI-020-18-00033718-PNT, emitida por la lic. Fátima Adriana López Martínez, Titular de la Unidad de Verificaciones del Sistema Estatal de Documentación y Archivo de la CEGAIP, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución dictada por el Pleno de esta Comisión, y que conforma el Recurso de Revisión RR-074/2018-2-PNT, interpuesto a través del Sistema INFOMEX, perteneciente a la Plataforma Nacional de Transparencia PNT.

Cualquier duda, estoy a sus órdenes.  
 Atentamente,

Ana María Valle Le Vinson  
 Titular Unidad de Transparencia  
 Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP).

Tel.: (444) 825-64-68, 825-25-84.  
 01-800-2-23-42-47

[unidad.informacioncegaip@gmail.com](mailto:unidad.informacioncegaip@gmail.com)  
[utransparencia@cegaipsip.org.mx](mailto:utransparencia@cegaipsip.org.mx)  
[www.cegaipsip.org.mx](http://www.cegaipsip.org.mx)

Cordillera Himalaya #605 Lomas 4a. Sección, CP. 78216,  
 San Luis Potosí, S.L.P.-México.

anexo 74-18.pdf (~2,1 MB)

recurso de revisión 074-20...

**Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.**

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. S.O. 072/10/2018 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 05 de octubre de 2018.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente <b>074/2018-2</b>
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	<b>ELIMINADO 1:</b> Datos electrónicos generados a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (remota) y una parte separada (ST) y una parte identificada como dominio (dominio local). En el archivo que se genera de la confirmación, puede haber de manera definitiva una persona local, es decir, la parte local generalmente corresponde a elementos que se asociaron al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no, sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se trata con su titular y por ende no debe identificarse quien posee la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes al correo electrónico del recurrente.

Lic. Diana Rosalva López  
Secretaría Proyectista de la Ponencia 2


